



# CONCEJO MUNICIPAL

## ACTA N°81 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 26 de febrero de 2019, siendo las 15:14 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario, la **SECRETARIO(S) INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

### 1 ASISTENTES:

#### 1.1 CONCEJALES:

Doña **MARIA INGNACIA GONZALEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **ANDRES SAEZ CASTRO**, Don **MANUEL MUÑOZ BASTIAS**.

#### 1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sra. Olivia Méndez Pareja, Encargada de Turismo, Cultura, Deporte y Recreación y su equipo, Sr. Randolfo Alarcón Candia asistente, Sr. Sergio Zapata, Encargado de Relaciones Publicas y Cristian Mena, Informático; Sra. Nancy Maldonado, Jefe Departamento de Aseo y Ornato, Sra. Viviana Sanhueza, Directora de Organizaciones Comunitarias y Abogado Sr. Rodrigo Cancino, Asesor Jurídico.

#### 1.3 OTROS ASITENTES:

Abogado del Sr. José López Zambrano, Sr. Marco Antonio Gotelli; Sr. Manuel Troncoso, Presidente Junta de Vecinos Estación Villa Alegre e Integrante de COSOC Villa Alegre.

## **2.- TABLA:**

2.1 Aprobación Acta N° 64 de fecha 28 de agosto de 2018.

2.2 Rendición Fiesta de la Naranja. Asiste Encargada de Turismo, Cultura, Deporte y Recreación Sra. Olivia Méndez Pareja

2.3 Exención Derechos de Aseo Domiciliario. Asiste: Jefe Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado.

2.4 Servidumbre de Transito en favor de Sr. José López Zambrano y Comodato Club Deportivo Santa Elisa. Asiste: Abogado Rodrigo Cancino Asesor Jurídico.

2.5 Modificación de Comisiones

2.6 Correspondencia

El Sr. Alcalde abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**

### **DESARROLLO DE LA TABLA**

#### **2.1 Aprobación Acta N°64 del día 28 de agosto de 2018:**

El SR. Alcalde solicita los Concejales la aprobación del acta N°64 del día 28 de agosto de 2108, la cual fue enviada en forma presencial al Concejal Manuel Muñoz y a correos electrónico a los demás concejales para su lectura previa.

Todos los concejales votan sin objeción por aprobar el Acta N°64 de fecha 28 de agosto de 2018.

**ACUERDO: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA N°28 DE FECHA xx DE xxxx DE 2018"**

#### **2.2 Rendición Fiesta de la Naranja:**

Asiste la Ingeniero en Administración de Empresas, Sra. Olivia Mendez Pareja, Encargada de Turismo, Cultura, Deporte y Recreacion, quien expone PPT "FIESTA DE LA NARANJA". En la presentación, la Sra. Mendez

da a conocer las generalidades y fotografías del evento realizados los días 15 y 16 de febrero de 2019, destacando la participación de los artistas que participaron en cada jornada. A su vez, expone los gastos en forma detallada separada por los siguientes ítems: Artistas, Prestación de Servicio Comunitario, Amplificación, declarando un Gasto Total de \$47.272.862 pesos. En la misma presentación, La Encarga, da a conocer el aporte o auspicio efectuado por distintas empresas privadas conseguido por su gestión y destaca la participación de su equipo de trabajo; Sr. Randolph Alarcón Candia asistente, Sr. Sergio Zapata, Encargado de Relaciones Publicas y Cristian Mena, Informático, valorado en un total de \$2.481.840 pesos. Se adjunta presentación en **Anexo 1**.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, Felicita y agradece la presentación y da la palabra a los concejales para sus comentarios.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ**: Felicita al equipo encargado, no obstante, sugiere considerar levantar el escenario para que las personas ubicadas más alejadas del mismo, puedan tener mejor visualidad. Además, comenta sobre mejorar la limpieza de sillas y entorno.

La encargada Sra. Méndez indica que la observación de limpieza de sillas fue realizada cuando el equipo de apoyo municipal no había llegado, todavía, al recinto. No obstante, en cuanto lo hizo, la limpieza de las sillas se efectuó oportunamente, previo a la llegada de los asistentes al evento. A su vez, Olivia aprovecha y solicita considerar mejorar el sistema de seguridad, ya que la primera jornada se vieron "sobrepasados". De todas formas, hace hincapié, que la segunda noche de la fiesta, se tomaron medidas adecuadas evitar incidentes.

**CONCEJAL ANDRES SAEZ**: Felicita al equipo y comenta que recibió muchos comentarios positivos de la jornada. No obstante, manifiesta la dificultad de algunos para ver el Show, por tanto, solicita considerar el futuro una pasarela o extensión del escenario para integrar la participación de los asistentes. Comenta sobre la gran afluencia de público.

**CONCEJAL JUAN SALGADO**: interviene manifestando la ubicación de público asistente.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**: Interviene manifestando que es una muy buena idea considerar ambas sugerencias; subir y extender el escenario, verificando previamente los costos asociados.



Continúan comentarios de la Fiesta de la Naranja, sobre la seguridad del evento y la utilización de las vallas.

A petición del Sr. Alcalde y a sugerencia de la suscrita, Olivia enviará a todos los Concejales el video de la Fiesta de la Naranja publicado en la página de la Municipalidad.

Continúan los comentarios del evento, Olivia aclara mal entendido con cantante Buddy Richard por diferencias en el precio de contratación.

**CONCEJAL JUSTO REBOLLEDO:** Pide la palabra, felicita al equipo en especial destaca la colaboración de la empresa EMBONOR y la destacada participación en la gestión de Cristian Mena.

Olivia Méndez, agradece las felicitaciones destacando la participación de cada integrante, por el compromiso con el trabajo realizado.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** solicita la integración a la sesión de concejo de Randolpho Alarcón Candia, Felicita a todos los que participaron y en especial a quienes conforman el equipo a cargo de la Fiesta de la Naranja. Los incentiva a seguir mejorando.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ:** Solicita una nota de Merito para todos los que participaron.

Se discute sobre la formalidad, El Alcalde manifiesta estar de acuerdo, no obstante, solicita que todos los concejales se manifiesten su voluntad.

En forma unánime se suman, a los sugerido por la concejala.

### **2.3 Exención Derechos de Aseo Domiciliario:**

Asiste la Jefa de Aseo y Ornato, Nancy Maldonado; acompañada de la Directora de Desarrollo Comunitario Asistente Social, Viviana Sanhueza Pérez.

La Sra. Nancy Maldonado, indica que la presentación fue enviada a los correos electrónicos para su revisión previa. Los concejales presentes manifiestas haber recibido la información. Se le entrega



a cada integrante del concejo, planilla Excel con nómina de 30 propietarios que postulan a exención de pago de derecho de aseo de sus propiedades detalladas en dicha planilla. Se adjunta a la presenta acta como **Anexo 2**.

Los concejales y el Alcalde revisan la planilla entregada por la Sra. Nancy Maldonado.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** solicita aclarar más detalladamente los datos entregados.

La Sra. Nancy hace un recordatorio de la ley y la ordenanza municipal que regulan el proceso de exención de pago de aseo. Indica, que las solicitudes que presentan cumplen con lo establecido en la ordenanza local, aclarando que los 30 propietarios que postulan, lo hacen en atención a sus condiciones socioeconómicas y presentan su cartolas del Registro Social de Hogares vigente en la comuna, situándolos entre el 41 y 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Se comenta sobre el detalle de la nómina y los usuarios destacados con color amarillo.

La presentación de la Sra. Nancy sugiere la rebaja de un 50% de los derechos de aseo domiciliario.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** ante la duda respecto del beneficio, le da la palabra al Abogado Rodrigo Cancino, para fundamentar la base legal.

**ABOGADO RODRIGO CANCINO:** hace hincapié en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Alcaldicio N°2588 del año 2016, en relación al artículo 7° del Decreto Ley 3.063 aprobado año 1979.

El artículo 23, señala ***"que la municipalidad podrá rebajar, a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidad territoriales, a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten, basándose para ello en el o los indicadores establecidos***



en el Reglamento. La aplicación de este beneficio requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

De este modo podrán postular a la rebaja o exención de la tarifa, aquellos usuarios que acrediten su situación socioeconómica, mediante la presentación de su cartolas de Registro Social de Hogares vigente en la comuna, siendo requisito excluyente encontrarse calificado entre el 41 y 50% inclusive, de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.", termina diciendo que este artículo se basa en inciso tercero del artículo 7° de la Ley de Rentas Municipales.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ:** comenta sobre algunas condiciones de adquisición de las propiedades, y basándose en la credibilidad del Registro Social de hogares, manifiesta aceptar la sugerencia de rebaja de 50% del derecho de aseo.

**CONCEJAL ANDRES SAEZ:** comenta sobre los indicadores que permite tomar la decisión.

Los asistentes comentan sobre la solicitud de exención del 50% del derecho de aseo domiciliario. Se aclara el valor promedio que pagan durante el año, bordeando los 30.000 pesos anual.

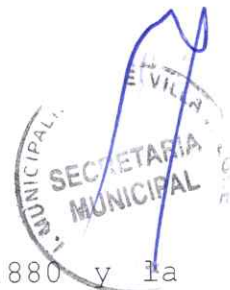
Se comenta sobre algunos integrantes del nómina y su descendencia.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Da la palabra, a los concejales, para argumentar y comentar.

Se genera una conversación entre el Alcalde y la Concejala María Ignacia González sobre integrantes de la nómina que no habitan las casas, por lo que no ocupan el servicio.

Se comenta sobre los sitios eriazos y como cancelan los derechos de aseo.

**CONCEJAL JUAN SALGADO:** Comenta sobre la sobrecarga de cobros a la gente esforzada. Da ejemplos de algunos casos.



**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** comenta sobre la Ley 19.880 y la probidad.

Se sigue comentando y hablan todos en conjunto sobre la extensión de pago y quienes pueden optar al beneficio.

**Votación Rebaja o exención de pago derecho de aseo conforme artículo 23 de Ordenanza Municipal, basada en la presentación efectuada por Jefa de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado, estableciendo que todos los que postulan cumplen con los requisitos establecidos en dicha norma legal.**

**Votación:**

- Concejala María Ignacia González                      Aprueba el 50% rebaja
- Concejal Ricardo Lizama                                      Aprueba
- Concejal Andrés Sáez    Aprueba, absteniéndose solo de la votación en el caso de Sr. José Antonio Sáez Castro, por ser su hermano.
- Concejal Manuel Muñoz                                        Aprueba
- Concejal Juan Salgado                                         Aprueba
- Concejal Justo Rebolledo                                      Aprueba

**Acuerdo:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor de los Concejales señores, María Ignacia González, Ricardo Lizama, Andrés Sáez, Manuel Muñoz, Juan Salgado y Justo Rebolledo, la rebaja de 50% en los derechos de aseo domiciliario, correspondiente al año 2019 de la nómina adjunta en Anexo 2, a excepción de la postulación efectuada por el Sr. JOSE ANTONIO SAEZ CASTRO que, al abstenerse de la votación el Concejal Sáez, el acuerdo es por mayoría absoluta"

**CONCEJAL ANDRES SAEZ:** solicita la palabra para pedir información del contrato de las áreas verdes, manifestando su preocupación por el descuido de los prados e identifican algunos sectores.

Comentan sobre lo descuidados que están las áreas verdes en la comuna.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Solicita a Sra. Nancy atender el requerimiento de los Concejales Sáez y Rebolledo. El informe debe



ser remitido a todos los concejales y deberá contener, el nombre de la empresa adjudicada y el estado del contrato.

Se comenta sobre la importancia de la fiscalización y cumplimiento de la empresa.

**CONCEJAL MANUEL MUÑOZ:** Comenta sobre la falta de aseo en algunos sectores.

**CONCEJAL JUSTO REBOLLEDO:** Comenta la forma inapropiada del riego, en algunas áreas verdes.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Informa sobre la reunión que se efectuara el día 27 de febrero, con la empresa y los asesores de la municipalidad para evaluar la situación del contrato.

#### **2.4.1 SERVIDUMBRE DE TRANSITO A FAVOR DE DON JOSE LOPEZ ZAMBRANO:**

El Abogado Rodrigo Cancino, presenta PPT "SERVIDUMBRE DE TRANSITO JOSE LOPEZ ZAMBRANO", se adjunta **Anexo 3**, donde informa la particularidad y situación en terreno, del predio. Explica que el particular solicita la servidumbre de 120mt de largo por 4mt de ancho, ubicada al lado norte de la cancha del Club Deportivo Santa Elisa, para acceder a la propiedad de Sr. José López Zambrano, ubicada en la Loma de las Tortillas.

En su presentación, explica el significado de una servidumbre y la situación de hecho generada con la utilización, por años, desde y hacia el terreno.

Da a conocer la preocupación manifestada, por el Club Deportivo Santa Elisa sobre el posible cerco que podría instalar el Sr. Zambrano o quien lo suceda. Por lo que propone y explica al concejo municipal, sobre condicionar la servidumbre impidiendo el cierre para que no afecte el funcionamiento normal de la cancha.

Interrumpe el concejal Justo Rebolledo, reforzando lo expresado en la reunión efectuada en terreno donde los dirigentes del Club Deportivo Santa Elisa, expresaron su preocupación por el cierre de la servidumbre.



Continua, el Abogado Rodrigo Cancino indicando que la utilidad manifestada por el Sr. López es inscribir la venta efectuada a su hija por porción de lha de terreno, la cual debe establecer un acceso.

Se le da la palabra a Marco Antonio Gotelli, Abogado, de Sr. José López. Explica la pérdida del acceso por inutilización de la servidumbre original. Razón por la cual solicita acceder por predio municipal.

El abogado, Cancino, explica donde se emplazará la servidumbre. Junto con la necesidad de la aprobación del concejo municipal por gravamen sobre 4 años.

Se comenta y consulta sobre el tiempo y valor a cancelar del Sr. José López, debiendo acreditar el pago de la suma de \$500.000 pesos, que habría integrado al Club Deportivo.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Da la palabra a cada concejal para cometarios y preguntas.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ:** Comenta estar de acuerdo con la servidumbre de 120 por 4mt condicionada con la prohibición de no cerrar el área de acceso.

Interviene los concejales solicitando información sobre el cobro de la servidumbre, valor establecido en \$1.500.000pesos.

**CONCEJAL RICARDO LIZAMA:** Manifiesta que el valor debe estar ingresado a las arcas municipales no al Club Deportivo.

**CONCEJAL MANUEL MUÑOZ:** Habla sobre la historia de la servidumbre original del terreno del Sr. López, manifestando no haber existido juicio. También manifiesta que el Club no está totalmente de acuerdo.

El Abogado Rodrigo Cancino aclara sobre sentencia de tribunal "extinción de la servidumbre por no uso"

El abogado, explica sobre el Dominio de las Servidumbres.



**CONCEJAL JUSTO REBOLLEDO:** Recuerda la data de la tramitación de la servidumbre y resalta que fue él quien sugirió la servidumbre condicionada. Agrega, que está de acuerdo en estas condiciones.

Se suma al a preocupación sobre los \$500.000pesos, el Concejal Sáez y el Alcalde.

El abogado, solicita la votación sobre la servidumbre condicionada y el monto quedara pendiente cuando se escriture el comodato.

**CONCEJAL JUAN SALGADO:** Manifiesta no estar de acuerdo ya que él tiene antecedentes que el terreno se venderá y se dará otro uso y solicita la presencia de la Directiva del Club en la votación.

Ante la preocupación de la construcción de leteos la suscrita explica al concejo en su calidad de Directora de Obras, sobre las condiciones técnicas que deben tener las servidumbres para el desarrollo de dichos proyectos.

**Votación aprobar servidumbre condicionada por un periodo de 5 o 10 años, pero estableciendo que las condiciones del comodato y el pago de \$1.500.000pesos sea discutido con mas detalle.**

**Votación:**

- Concejala María Ignacia González      Aprueba, 5 años
- Concejal Ricardo Lizama      Aprueba, con la voluntad de 5 años, pero con la condición de que se informe sobre el valor a cancelar y que sean integrado en arcas municipales.
- Concejal Andrés Sáez      Aprueba, 5 años.
- Concejal Manuel Muñoz      No Aprueba, basado en quiere que quede todo para el Club.
- Concejal Juan Salgado      No Aprueba, basado en que debe estar presente el Club deportivo para manifestar su preferencia.
- Concejal Justo Rebolledo      Aprueba, 5 años.

**Acuerdo:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 4 votos a favor de los Concejales señores, María Ignacia González, Ricardo Lizama, Andrés Sáez, y Justo Rebolledo; y 2 votos en contra de los Concejales Manuel



**Muñoz y Juan Salgado, autorizar Servidumbre condicionada por un periodo de 5 años"**

**2.4.2 COMODATO CLUB DEPORTIVO SANTA ELISA:**

Expone el Abogado Rodrigo Cancino, sobre el vencimiento del comodato del Club a partir del año 2017.

Por tanto, solicita extenderlo y establecer la cantidad de años que les permita postular a proyecto.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Manifiesta lo necesario que es hacer los actos administrativos, y ejemplifica con el caso de Alcantarillado de Villorrio Coibungo las implicancias que ha tenido en la mantención el no escriturar la entrega. E informa a los concejales que desde ahora en adelante toda obra será entregada en forma escrita.

**Votación: Extender plazo por 10 años de comodato de Club deportivo Santa Elisa**

**Votación:**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| - Concejala María Ignacia González | Aprueba. |
| - Concejales Ricardo Lizama        | Aprueba. |
| - Concejales Andrés Sáez           | Aprueba. |
| - Concejales Manuel Muñoz          | Aprueba. |
| - Concejales Juan Salgado          | Aprueba. |
| - Concejales Justo Rebolledo       | Aprueba. |

**Acuerdo:** "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por Unanimidad de votos a favor de los Concejales señores, María Ignacia González, Ricardo Lizama, Andrés Sáez, Manuel Muñoz, Juan Salgado y Justo Rebolledo, el aumento de plazo por 10 años del comodato Club Deportivo Santa Elisa."

**2.5. MODIFICAR COMISIONES:**

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Se refiere a las comisiones que existen y pregunta si se pueden modificar las ya creadas.



**CONCEJAL JUSTO REBOLLEDO:** Argumenta que actualmente no preside ninguna comisión y manifiesta su interés expreso en presidir una y proponiendo crear la comisión "proyectos".

Comentan sobre la duración de la presidencia de las comisiones.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ:** Solicita aclarar sobre la comisión que se estaría retirando el Concejal Rebolledo y a sobre la que sugiere crear. Manifiesta que por esta ocasión no tiene problema de modificar, pero en el futuro deben quedar conformadas seriamente.

Se produce una interacción entre Concejal Rebolledo y Concejala María Ignacia González respecto de los tipos de proyecto que se verán en la comisión proyectos ya que dicha unidad es transversal en todas las comisiones la comisiones, argumenta la Sra. Concejala, por lo cual solicita aclarar el tipo de proyectos que evaluara la comisión. El Concejal Rebolledo manifiesta su molestia ante la falta de voluntad a conceder su requerimiento. Intercede el Alcalde para que se pueda dirimir.

Se discute sobre la conformación de las comisiones y actas de las mismas.

El Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, la procedencia de que la Secretaria Municipal efectúe las actas de las comisiones, debiendo solo certificar la asistencia y duración de las mencionadas reuniones.

La suscrita, ante lo informado por el Abogado, sugiere solicitar una aclaratoria a la unidad de control externo.

Se comenta sobre las razones asociadas a la Dieta del Concejo.

Se comenta sobre la falta de integrantes de la comisión Agrícola y advierte, la Concejala María Ignacia González, que dicha comisión no cumple con el reglamento.

Se comenta sobre las transcripciones y actas de concejo. La suscrita sugiere hacer actas más acotadas y adjuntar el audio.

**CONCEJALA MARIA I. GONZALEZ:** Solicita que las comisiones sean grabadas.



La suscrita sugiere ocupar la tecnología bajando las aplicaciones en los teléfonos.

**CONCEJAL RICARDO LIZAMA:** Comenta sobre presentación que hizo sobre este tema ante la contraloría y la relevancia sobre la Dieta. Comenta sobre el carácter colaborativo y no resolutivo de las comisiones.

El concejal Rebolledo recuerda su participación en la modificación de la ley que permitió hacer la equivalencia de una sesión de concejo por dos de comisión, sin afectar la dieta.

Ante la petición del Alcalde, la suscrita sugiere no transcribir las actas de concejo y solo adjuntarla a las actas que deben dar cuenta de lo tratado, discutido y acordado en la sesión de concejo municipal.

**ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES:** Da la palabra a los concejales para su opinión y discusión, solicitando orden en las intervenciones.

Los concejales comentan y discuten sobre la sugerencia.


Se vuelve a retomar la tabla sobre la constitución de las comisiones. Se discute sobre la creación y medicación de las comisiones. Se solicita crear la comisión de proyecto integrada por Justo Rebolledo y Manuel Muñoz y se elimina la Agrícola.

No obstante, se resolverá en la próxima sesión de concejo debido a que el Concejal Manuel Muñoz, se retira de la sala sintiéndose descompensado, por lo que no se podrá hacer la votación.

**2.6. CORRESPONDENCIA:** No se leerá correspondencia hasta la próxima sesión de concejo.

Se dejan establecidas las próximas sesiones de concejo para los días 12, 19 y 26 de marzo.

**Alcalde:** Se levanta la sesión siendo las 17:35horas

  
Claudia Berrios Nilo  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.1

*[A large, handwritten blue scribble or signature is present across the page, starting from the upper left and extending towards the bottom right.]*

MUNICIPALIDAD DE HILKES  
SECRETARIA  
MUNICIPAL